

FECHA: 04/03/2019

EXPEDIENTE N°: 816/2009

ID TÍTULO: 2500955

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La Universidad incluye en el plan de estudios un módulo de “Movilidad Exterior” compuesto de tres materias optativas de un máximo de 18 créditos cada una que permitan el reconocimiento de las asignaturas superadas por los estudiantes en programas de movilidad exterior (nacional o internacional) cuyas competencias específicas no se adecúen suficientemente a los de las asignaturas ofertadas en el título.

Se recomienda concretar en mayor medida la relación de estas materias, en términos de competencias y contenidos, con este título.

Se recomienda aclarar si el estudiante puede cursar un máximo de 18 créditos en total relacionados con este módulo de "Movilidad Exterior".

Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Los principales cambios que se han introducido en la memoria son: - Inclusión del convenio firmado con la Comunidad Autónoma para establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos - Inclusión en el plan de estudios del módulo Movilidad Exterior para facilitar el reconocimiento de las asignaturas superadas por los estudiantes en programas de movilidad exterior (nacional o internacional). - Modificaciones en determinadas asignaturas de elementos tales como: nombre, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, idiomas de impartición, etc. - Actualizaciones varias - Correcciones de erratas varias La descripción más detallada de los cambios está disponible en el apartado denominado "Apartados modificación".

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de las normas de Progreso y Permanencia de la universidad. Modificación de los ECTS de matrícula mínimo y máximo para estudiantes a tiempo parcial durante el primer curso de acuerdo con lo establecido en las nuevas normas de Progreso y Permanencia de la universidad.

3.3 - Competencias específicas

Nueva redacción de la competencia CE11 para corregir una errata previa: "Identificar,

clasificar e interpretar las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales propias del ámbito jurídico para buscar soluciones a los problemas característicos de la empresa"

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Inclusión del convenio firmado el 13 de marzo de 2018 entre la la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena con el objeto de establecer las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la universidad y los títulos de educación superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos. Cambio del máximo de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias a 39 créditos en consonancia con lo establecido en el citado acuerdo.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Inclusión en el plan de estudios del módulo Movilidad Exterior compuesto de tres asignaturas optativas de un máximo de 18 créditos cada una que permitan el reconocimiento de las asignaturas superadas por los estudiantes en programas de movilidad exterior (nacional o internacional) cuyas competencias específicas no se adecúen suficientemente a los de las asignaturas ofertadas en el título. Actualización de los enlaces a las nuevas normativas de Prácticas en Empresas y de Trabajos Fin de Estudios de la universidad. Actualización de los convenios bilaterales internacionales de doble titulación debido a la no vigencia actual del acuerdo con la Universidad del Algarve (Portugal).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Inclusión del módulo Movilidad Exterior compuesto de tres asignaturas optativas de un máximo de 18 créditos cada una. Adición de la actividad formativa "Otras: Actividades formativas en programas de movilidad". Adición de la metodología docente "Otras: Metodologías docentes en programas de movilidad". Adición del sistema de evaluación "Otras: Sistemas de evaluación en programas de movilidad". Cambio del nombre de la asignatura "Economía Monetaria Bancaria" por "Economía Monetaria y Bancaria", y de la asignatura "Derecho Público de la Empresa" por "Liquidación de Impuestos y Actuaciones ante la Administración Pública". Establecimiento del "Inglés" como la única lengua en la que se imparte la asignatura "Health Economics and Economics of the Health Services" Añadir la competencia específica que debido a una errata no había sido incluida en las asignaturas "Economía Española" y "Derecho Mercantil". Cambio de la competencia básica y transversal de las asignaturas "Matemáticas para la Empresa I" y "Matemáticas para la Empresa II" Cambio de los resultados del aprendizaje de las asignaturas "Matemáticas para la Empresa I" y "Matemáticas para la Empresa II" Modificación de la distribución de horas a las

actividades formativas en las asignaturas "Econometría", "Microeconomía", "Economía Española", "Economía Mundial", "Economía y Desarrollo Sostenible", "Economía y Bancaria", "Economía Urbana", "Decisiones Empresariales y Mercados" y "Ampliación de Informática de Gestión". Modificación de las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la asignatura "Derecho Financiero y Tributario". Modificación de la definición de nivel N1 en las asignaturas (apartado 5.5.1.4.Observaciones) para corregir una errata existente.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Modificación del fichero de justificación de los indicadores propuestos para modificar el enlace correspondiente a la normativa de Progreso y Permanencia de la universidad así como actualizar los datos históricos de los indicadores alcanzados en el título.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

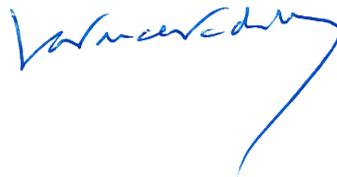
Actualización del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC).

11.1 - Responsable del título

Actualización del responsable del título

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnéz Vadillo